

AÑO III

PERÍODO ORDINARIO

TOMO III

ACTA NO. 93

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL DÍA 06 SEIS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS**

EN LA CIUDAD DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 16 DIECISÉIS HORAS DEL DÍA 06 SEIS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO NÚMERO 1, COLONIA CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. EMETERIO MORENO MAGOS, EL L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, LA SINDICA MUNICIPAL CITLALI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA, ASÍ COMO LOS CC. JANETTE ROJO RUFINO, ABIGAIL VALENCIA MENDOZA, EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ, ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS, MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO, ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ, HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA, MARTHA MEZA RAMOS, CAROLINA GARCÍA TORRES, ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y HUMBERTO ENDONIO SALINAS, ESTOS ÚLTIMOS EN SU CARÁCTER DE REGIDORAS Y REGIDORES MUNICIPALES, QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA**

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA NUMERO 92 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2023.
5. PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO:
  - 5.1. C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN SOLICITA SE APRUEBE RECIBIR EN DONACIÓN UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADA "EL PEDREGAL" UBICADO EN LA COMUNIDAD DE PEDREGOSO PROPIEDAD DEL C. ISMAEL ANAYA MARTÍNEZ.
  - 5.2. REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "CANTA-MICHES" CON GIRO COMERCIAL DE "CENTRO BOTANERO" EN LA COMUNIDAD DE LLANO LARGO.
  - 5.3. REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "MICHELANDIA" CON GIRO COMERCIAL DE "CENTRO BOTANERO" EN BARRIO SAN MATEO.
6. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA
7. ASUNTOS GENERALES
  - 7.1. PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.
  - 7.2. CONVOCATORIA PARA PRÓXIMA SESIÓN.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.





COMO INICIO DE LA SESIÓN EL C. EMETERIO MORENO MAGOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES PIDIENDO QUE LOS ACUERDOS EMITIDOS SEAN PARA EL BENEFICIO Y PROGRESO DE NUESTRO MUNICIPIO, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO QUE EL PASADO 26 DE MAYO RECIBIÓ LA SOLICITUD DE LA LICENCIADA ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO PARA REINCORPORARSE AL CARGO COMO REGIDORA MUNICIPAL DANDO ASÍ POR CONCLUIDA SU LICENCIA CON CARÁCTER DE INDEFINIDA, ASÍ COMO SU RENUNCIA AL CARGO DE SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL, POR LO QUE A PARTIR DEL DÍA DE HOY SE INCORPORA A LOS TRABAJOS DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL COMO CUARTA REGIDORA TITULAR. DE IGUAL MANERA INFORMA QUE HE TENIDO A BIEN NOMBRAR AL LICENCIADO RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ COMO SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, POR LO QUE SE INCORPORA A PARTIR DE ESTA SESIÓN A LOS TRABAJOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

ACTO SEGUIDO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, PARA QUE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, QUIEN HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, MOTIVO POR EL CUAL **EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.**

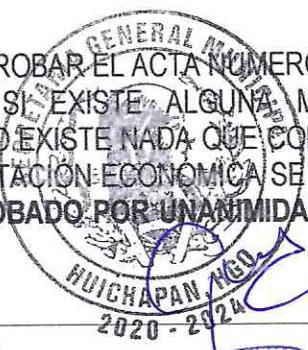
CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA INSTALADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROGRAMADO PARA LA PRESENTE SESIÓN PREGUNTANDO SI EXISTE ALGO QUE COMENTAR, TODA VEZ QUE NO EXISTE NADA QUE COMENTAR EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR LO QUE ES OBLIGATORIO SU DESAHOGO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y TODA VEZ QUE EL CONTENIDO DEL ACTA NÚMERO 92 ES POR TODOS CONOCIDO EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA LA DISPENSA DE SU LECTURA POR LO QUE SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMA EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR LO QUE SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA NUMERO 92 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DE 2023.

CON LA FINALIDAD DE APROBAR EL ACTA NÚMERO 92, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA MODIFICACIÓN O COMENTARIO AL RESPECTO, TODA VEZ QUE NO EXISTE NADA QUE COMENTAR, SOLICITA QUE EN QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMA EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTADO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, SE DECLARA APROBADA EL ACTA

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*



*[Handwritten signature 'B...']*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.]*



NÚMERO 92 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DIECISÉIS DE MAYO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, POR LO QUE SE LES SOLICITA QUE AL TÉRMINO DE LA SESIÓN PROCEDAN A FIRMARLA.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5.1 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN MANIFIESTA: SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SU DISPENSA PARA QUE QUIEN HAGA LECTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE TENGO CONTEMPLADO EN EL ORDEN DEL DÍA SEA EL L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.

HACE USO DE LA VOZ EL L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, 133, 135, 136 Y 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 56 FRACCIÓN II INCISOS C), D), T), 60 FRACCIÓN I INCISO FF) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA SOLICITO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO CON BASE A LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- DESDE HACE MÁS DE 15 AÑOS EL C. ISMAEL ANAYA MARTÍNEZ, REALIZO LA DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL PEDREGAL" EN FAVOR DE LA COMUNIDAD DE PEDREGOSO A EFECTO DE REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DE LA PROPIA DELEGACIÓN, SIENDO QUE, A LA FECHA EN EL PREDIO REFERIDO, SE ENCUENTRA OBRA NEGRA DESTINADA A CONCLUIR LA OFICINA DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE PEDREGOSO, ASÍ COMO PARA OFICINAS DEL NÚCLEO EJIDAL DE PEDREGOSO. II.- DURANTE LA GESTIÓN DEL C. MODESTO RESÉNDIZ CHÁVEZ COMO DELEGADO MUNICIPAL DE PEDREGOSO, SE REALIZÓ UN CONTRATO DE DONACIÓN, ENTRE EL C. ISMAEL ANAYA MARTÍNEZ EN SU CALIDAD DE DONANTE Y EL C. MODESTO RESÉNDIZ CHÁVEZ EN SU CALIDAD DE DONATARIO, MISMO QUE DE ALGUNA MANERA FORMALIZO LA DONACIÓN REALIZADA RESPECTO AL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE. III.- EL C. MODESTO RESÉNDIZ CHÁVEZ, SOLICITA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SU APOYO A EFECTO DE FORMALIZAR Y PERFECCIONAR LA DONACIÓN REALIZADA DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO EL PEDREGAL UBICADO EN LA COMUNIDAD DE PEDREGOSO SIENDO TURNADA PARA SU ATENCIÓN A LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA. IV.- SE REALIZAN LOS TRÁMITES PERTINENTES, EXPLICANDO DE MANERA CLARA A LOS SOLICITANTES, QUE EL PREDIO NO PUEDE SER ESCRITURADO EN "FAVOR DE LA COMUNIDAD DE PEDREGOSO" TODA VEZ QUE LA COMUNIDAD CARECE DE PERSONALIDAD JURÍDICA A EFECTO DE SER OBJETO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, Y EL PREDIO DEBERÍA SER DONADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN HIDALGO CON LA ESPECIFICACIÓN QUE SERÁ PARA BENEFICIO Y USO LA POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD DE PEDREGOSO, ESPECÍFICAMENTE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN Y DEL NÚCLEO EJIDAL. V.- A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA PROTOCOLIZACIÓN RESPECTIVA, Y POR AUTORIZACIÓN DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SE ACUDE A LA NOTARIA NUMERO DOS DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUIEN RECEPCIONA TODOS LOS DOCUMENTOS, QUIEN SOLICITA DE MANERA INDISPENSABLE UN ACTA DE ASAMBLEA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, EN EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, SER OBJETO DE LA DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO "EL PEDREGAL" UBICADO EN LA LOCALIDAD DE PEDREGOSO. EN TAL VIRTUD Y EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, EL QUE SUSCRIBE C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LES SOLICITO

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular official seal of the Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including the signature of the President Municipal.

TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO AUTORIZA AL C. EMETERIO MORENO MAGOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL E ING. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA SINDICA PROPIETARIA MUNICIPAL RECIBIR LA DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADA "EL PEDREGAL" UBICADO EN LA COMUNIDAD DE PEDREGOSO PROPIEDAD DEL C. ISMAEL ANAYA MARTÍNEZ, MISMO QUE SERÁ EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE PEDREGOSO POR ENCONTRARSE EN DICHO PREDIO OBRA NEGRA QUE SERÁ DESTINADA A CONCLUIR LA OFICINA DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE PEDREGOSO ASÍ COMO PARA OFICINAS DEL NÚCLEO EJIDAL DE PEDREGOSO. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

**ÚNICO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO AUTORIZA AL C. EMETERIO MORENO MAGOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL E ING. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA SINDICA PROPIETARIA MUNICIPAL RECIBIR LA DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN DE UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADA "EL PEDREGAL" UBICADO EN LA COMUNIDAD DE PEDREGOSO PROPIEDAD DEL C. ISMAEL ANAYA MARTÍNEZ, MISMO QUE SERÁ EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD DE PEDREGOSO POR ENCONTRARSE EN DICHO PREDIO OBRA NEGRA QUE SERÁ DESTINADA A CONCLUIR LA OFICINA DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE PEDREGOSO ASÍ COMO PARA OFICINAS DEL NÚCLEO EJIDAL DE PEDREGOSO.**

**DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 06 SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.**

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5.2 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN MANIFIESTA: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ARTÍCULOS 3, 4, 11 FRACCIÓN II, 14, 15, 16, 22, 26, 27, 47, 52, 53 Y 56 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 108, 120, 124, 125 Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE MAYO DEL PRESENTE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EL OFICIO DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DONDE REMITE A LA COMISIÓN LA SOLICITUD



*Beatty*

*Janette Rojo Rufino*

*Emeterio Moreno Magos*

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*



DE CAMBIO DE DOMICILIO PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "CANTA-MICHES" CON GIRO COMERCIAL "CENTRO BOTANERO" EN LA COMUNIDAD DE LLANO LARGO. II.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO ANALIZARON EN MESA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 01 DE JUNIO DEL PRESENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. TOMAS RODRÍGUEZ ESQUIVEL PARA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL NEGOCIO DENOMINADO "CANTA-MICHES" CON GIRO COMERCIAL "CENTRO BOTANERO" EN LA COMUNIDAD DE LLANO LARGO. III.- DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE LA SOLICITUD CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 22 SECCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA. IV.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES REALIZO LA INSPECCIÓN AL DOMICILIO DEL NEGOCIO QUE SOLICITA LA LICENCIA COMERCIAL EL 15 DE MARZO DEL PRESENTE DONDE SE CONSTATA Y VERIFICA CUMPLE CON LA DISTANCIA REGLAMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 22 SECCIÓN CUARTA FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO QUE A LA LETRA DICE "III.- ESTÁN EXENTOS DE LO PROHIBIDO EN LAS DOS FRACCIONES ANTERIORES LOS RESTAURANTES BAR, RESTAURANTES, MISCELÁNEAS, TIENDAS DE ABARROTES, SUPERMERCADOS, CASINOS, CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS, CÍRCULOS SOCIALES Y SEMEJANTES, HOTELES Y AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE INSTALEN EN ÁREAS COMERCIALES DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO" V.- UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL EXPEDIENTE LA COMISIÓN DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO LA SOLICITUD, MOTIVO POR EL CUAL LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORICE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22, 52, 53, 56 Y 57 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO PARA LA LICENCIA COMERCIAL NO. 0357 DEL GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024 A NOMBRE DEL C. TOMAS RODRÍGUEZ ESQUIVEL DEL NEGOCIO DENOMINADO "CANTA - MICHES" CON GIRO COMERCIAL DE "CENTRO BOTANERO" A LA AV. VENUSTIANO CARRANZA S/N, LLANO LARGO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE. TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA. CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO SERÁ DE LUNES A DOMINGO DE LAS 09:00 HORAS A LAS 02:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE. QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

SERÁ DE \$2,093.08 (DOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS 08/100 M.N.) SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. TRANSITORIO PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO. SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN A) DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

### ACUERDO

**PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22, 52, 53, 56 Y 57 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO PARA LA LICENCIA COMERCIAL NO. 0357 DEL GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024 A NOMBRE DEL C. TOMAS RODRÍGUEZ ESQUIVEL DEL NEGOCIO DENOMINADO "CANTA - MICHES" CON GIRO COMERCIAL DE "CENTRO BOTANERO" A LA AV. VENUSTIANO CARRANZA S/N, LLANO LARGO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.**

**SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE.**

**TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA.**

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and another at the bottom.]*





**CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO SERÁ DE LUNES A DOMINGO DE LAS 09:00 HORAS A LAS 02:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE.**

**QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL SERÁ DE \$2,093.08 (DOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS 08/100 M.N.)**

**SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.**

**TRANSITORIO**

**PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO.**

**SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN A) DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE.**

**DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 06 SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.**

**CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5.3 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN MANIFIESTA: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ARTÍCULOS 3, 4, 11 FRACCIÓN III, 14, 15, 16, 24, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 108, 120, 124, 125 Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE**

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature and the text 'Hall, (1-1)']*



*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]*



HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE ABRIL DEL PRESENTE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EL OFICIO DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DONDE REMITE A LA COMISIÓN LA SOLICITUD DE LICENCIA COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "MICHELANDIA" CON GIRO COMERCIAL "CENTRO BOTANERO" EN EL BARRIO DE SAN MATEO. II.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO ANALIZARON EN MESA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 01 DE JUNIO DEL PRESENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. ELOY GUADARRAMA RAMÍREZ PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "MICHELANDIA" CON GIRO COMERCIAL "CENTRO BOTANERO" EN EL BARRIO DE SAN MATEO. III.- DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE LA SOLICITUD CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 22 SECCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA. IV.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES REALIZO LA INSPECCIÓN AL DOMICILIO DEL NEGOCIO QUE SOLICITA LA LICENCIA COMERCIAL EL 15 DE MARZO DEL PRESENTE DONDE SE CONSTATA Y VERIFICA CUMPLE CON LA DISTANCIA REGLAMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 22 SECCIÓN CUARTA FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO QUE A LA LETRA DICE "III.- ESTÁN EXENTOS DE LO PROHIBIDO EN LAS DOS FRACCIONES ANTERIORES LOS RESTAURANTES BAR, RESTAURANTES, MISCELÁNEAS, TIENDAS DE ABARROTES, SUPERMERCADOS, CASINOS, CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS, CÍRCULOS SOCIALES Y SEMEJANTES, HOTELES Y AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE INSTALEN EN ÁREAS COMERCIALES DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO" V.- UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL EXPEDIENTE LA COMISIÓN DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO LA SOLICITUD, MOTIVO POR EL CUAL LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORICE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DEL C. ELOY GUADARRAMA RAMÍREZ, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "MICHELANDIA" CON GIRO COMERCIAL DE "CENTRO BOTANERO" CON DOMICILIO EN CALLE CATARINO CHACÓN SIN NÚMERO, BARRIO SAN MATEO PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE. TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA. CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO SERÁ DE LUNES A DOMINGO DE LAS 09:00 A.M. A LAS 02:00 HORAS DEL DÍA

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a circular stamp of the Ayuntamiento Municipal Huichapan, Hidalgo.]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom left.]*

*[Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom center.]*

*[Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom right, overlapping a stamp.]*





SIGUIENTE. QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$19, 027.40 (DIECINUEVE MIL VEINTISIETE PESOS 40/100 M.N.) SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. TRANSITORIO PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO. SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN A) DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DEL C. ELOY GUADARRAMA RAMÍREZ, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "MICHELANDIA" CON GIRO COMERCIAL DE "CENTRO BOTANERO" CON DOMICILIO EN CALLE CATARINO CHACÓN SIN NÚMERO, BARRIO SAN MATEO PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.**

**SEGUNDO: QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARÁN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE.**

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large scribble and the name 'C. Eloy Guadarrama Ramírez' written vertically.]*



*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]*



TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA.

CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO SERÁ DE LUNES A DOMINGO DE LAS 09:00 A.M. A LAS 02:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE.

QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$19, 027.40 (DIECINUEVE MIL VEINTISIETE PESOS 40/100 M.N.)

SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO.

SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN A) DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 06 SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO NUMERO 6 EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA, PIDIENDO A LAS COMISIONES DARLES LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y DENTRO DE ASUNTOS GENERALES SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A:

1. L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL QUIEN MANIFIESTA: ME PERMITO DAR LECTURA AL OFICIO DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2023

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including 'Callejas, R.H.' and other illegible marks.]*

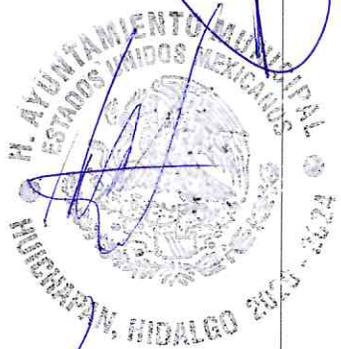


*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]*



SIGNADO POR EL C. EMETERIO MORENO MAGOS QUE A LA LETRA MENCIONA HUICHAPAN HIDALGO A 02 DE JUNIO DE 2023 ASUNTO: EL QUE SE INDICA LIC. ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, DR. HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA, C. HUMBERTO ENDONIO SALINAS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HGO. PRESENTE. SIRVA EL PRESENTE PARA ENVIAR UN CORDIAL SALUDO, AL MISMO TIEMPO EN ARAS DE ATENDER LA SOLICITUD DEL LIC. ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ REGIDOR MUNICIPAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE COMERCIO Y ABASTO, DENTRO DE ASUNTOS GENERALES EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PASADO 16 DE MAYO DE 2023, REFERENTE AL PARQUE UBICADO A UN COSTADO DEL RASTRO MUNICIPAL EN EL BARRIO SAN MATEO, HUICHAPAN, HIDALGO, TENGO A BIEN REFERIR LO SIGUIENTE: SE LLEVÓ A CABO UNA INSPECCIÓN POR PARTE DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL EL PASADO 19 DE MAYO DE 2023, PARA EL CUAL ANEXO AL PRESENTE LA TARJETA INFORMATIVA DEL ÁREA ANTES MENCIONADA, QUIEN DE MANERA SINTETIZADA MENCIONA QUE SE ENCUENTRA EN UNA ZONA RIVERA O ZONA FEDERAL CITANDO EL ART. 3 FRACCIÓN XLVII DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DOF EL 23 DE 03 DE 2016, HACIENDO NOTAR QUE NO SE LLEVO A CABO LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE PARA AUTORIZACIONES AL MUNICIPIO Y QUE DADA LA CERCANÍA AL CAUCE SE DEBE TRAMITAR PERMISO FEDERAL PARA SU CONSTRUCCIÓN. AUNADO A LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO, SOLCITO A LOS REGIDORES LIC. ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE COMERCIO Y ABASTO QUIEN HIZO PETICIÓN EXPRESA PARA SER ATENDIDO EL PROBLEMA EN CUESTIÓN, AL DR. HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADULTOS MAYORES Y C. HUMBERTO ENDONIO SALINAS PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL POR TENER DE CONOCIMIENTO CIERTOS ASPECTOS INHERENTES AL TEMA, TENGAN A BIEN ESTUDIAR, EXAMINAR, DICTAMINAR Y PROPONER LAS SOLUCIONES QUE LLEVEN A UN BUEN CAUSE EL PROBLEMA DEL PARQUE ANTES MENCIONADO. SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO QUEDO PENDIENTE DE SUS AVANCES. ATENTAMENTE C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HGO. POR LO CUAL EN ESTE ACTO SOLICITO A LA OFICIAL MAYOR TENGA A BIEN ENTREGAR DE MANERA FÍSICA A LOS ANTES CITADOS EL OFICIO AL QUE S ELE ACABA DE DAR LECTURA. ES CUÁNTO.

2. REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ QUIEN MANIFIESTA: EL TEMA QUE HOY QUIERO TRATAR EN LA SESIÓN COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR PRESIDENTE CONSIDERO EN VERDAD QUE ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA EL MUNICIPIO, ME VOY A PERMITIR DAR LECTURA AL POSICIONAMIENTO QUE VOY A SEÑALAR EN ESTA PARTICIPACIÓN LA **DELIMITACIÓN MUNICIPAL ES UN PROBLEMA MULTIDIMENSIONAL**, DENTRO DEL CUAL LO GEOGRÁFICO ES UNO DE SUS COMPONENTES, PERO ADEMÁS INCLUYE FACTORES DE TIPO ECONÓMICO, POLÍTICO Y POBLACIONAL, EL TENER BIEN DETERMINADOS LOS LÍMITES DE UN MUNICIPIO POSIBILITA EL CONOCIMIENTO DEL ESPACIO CON EL FIN DE QUE ORGANICE SUS INSTITUCIONES PARA PLANEAR EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL DE SU POBLACIÓN. HOY DÍA EL GOBIERNO MUNICIPAL TIENE CONOCIMIENTO DE UN CONFLICTO DE LÍMITES TERRITORIALES CON EL VECINO MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN, HIDALGO, ES UN CONFLICTO QUE SE HA SEÑALADO COMO TEMA PRIORITARIO EN LAS ACTAS DE ENTREGA

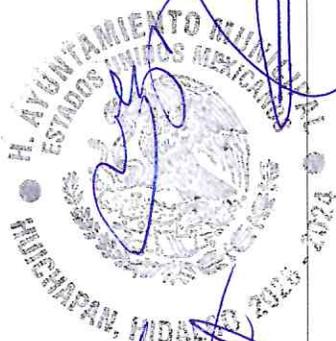


C. Hall, (I.F.)





RECEPCIÓN DE GOBIERNOS ANTERIORES. EL CONFLICTO DERIVA UN PROCEDIMIENTO JUDICIAL, RADICADO BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 561/2014, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE HUICHAPAN, HIDALGO, PROMOVIDO POR "ADMINISTRADORA DE BIENES RAÍCES ROJO", Y MEDIANTE EL CUAL PRETENDE ACREDITAR QUE EL INMUEBLE FRACCIÓN TERCERA DEL RANCHO EL REFUGIO, SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN, HIDALGO. EL PROBLEMA ES QUE YA NO SOLO ES LA FRACCIÓN ANTES MENCIONADA, SON MUCHOS PREDIOS MÁS QUE SEGÚN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE NOPALA DE VILLAGRÁN HIDALGO ESTÁ DENTRO DE SU TERRITORIO Y QUE TOMAN COMO REFERENCIA LOS LIMITES GEORREFERENCIALES QUE DETERMINA EL INE PARA CUESTIONES PROPIAS DE SU FUNCIÓN, PERO QUE NO SON LIMITES POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS, COMO LO HA MENCIONADO EL PROPIO DIRECTOR DEL INE. RECUERDO EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO QUE SE TRABAJABA PARA ESTE MUNICIPIO LA ZONA DESTINADA PARA LA INDUSTRIA ERA PRECISAMENTE PARTE DE LOS LÍMITES QUE ESTÁN INVADIENDO. COMO CONSECUENCIA DE LA ARTIMAÑA TRABAJADA POR DICHA EMPRESA, A PARTIR DEL BIMESTRE JUNIO-AGOSTO DE 2013, LA ADMINISTRADORA DE BIENES RAÍCES ROJO, S. DE R. L. DE C. V., COMO PROPIETARIA DEL INMUEBLE DENOMINADO "FRACCIÓN TERCERA DEL RANCHO EL REFUGIO", UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN HIDALGO, INSCRITO EN EL PADRÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CON EL NÚMERO DE CUENTA 2698, OMITIÓ EL PAGO DE SU IMPUESTO PREDIAL BAJO EL ARGUMENTO DE QUE DICHO INMUEBLE PERTENECE AL MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN, HIDALGO, EN VIRTUD DE LA FALTA DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, LA TESORERÍA MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, DE LA ADMINISTRACIÓN QUE EN ESE ENTONCES ENCABEZABA EL LIC. FERNANDO JIMÉNEZ URIBE EMITIÓ 18 RESOLUCIONES DE REQUERIMIENTO DE PAGO RELATIVOS AL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL QUE CORRESPONDEN A LOS BIMESTRES DE JULIO A DICIEMBRE DE 2013. TODOS LOS BIMESTRES DEL AÑO 2014 Y 2015 Y LOS BIMESTRES DE ENERO A JUNIO DE 2016, LAS CUALES FUERON DEBIDAMENTE NOTIFICADAS AL PROPIETARIO EN FECHA 19 DE JULIO DE 2016, ACTO CONTRA EL CUAL EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL REFERIDA, INTERPUSO JUICIO DE NULIDAD ANTE EL TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, QUEDANDO RADICADO BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 150/2016, EL CUAL SE RESOLVIÓ QUE UNO DE LOS AGRAVIOS EXPRESADO POR LA ACTORA RESULTO PROCEDENTE PARA DESVIRTUAR LA PRESUNCIÓN DE ILEGALIDAD DE LAS RESOLUCIONES POR ELLO SE DECLARARON NULAS. HACIENDO NOTAR QUE EL BIEN INMUEBLE REFERIDO, SE ENCUENTRA EMPADRONADO EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HGO. DESDE SUS ANTECEDENTES QUE DATAN CON ANTERIORIDAD AL AÑO DE 1928. DENTRO DEL JUICIO NÚMERO 561/2014, RADICADO EN EL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE HUICHAPAN, HIDALGO, Y QUE ES EL QUE LE DIO ORIGEN A ESTE CONFLICTO EN PRIMERA INSTANCIA EL JUEZ DETERMINO NO IMPROCEDENTE LA ACCIÓN, SINO QUE LO REMITIÓ A SEGUNDA INSTANCIA, SEGUNDA INSTANCIA DETERMINO QUE TANTO EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO COMO EL MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN CARECÍAN DE LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR LO QUE SE PRETENDÍA EN ESE JUICIO Y DEJO A SALVO LOS DERECHOS, DESCONOZCO SI AL DÍA DE HOY SE HA HECHO ALGO AL RESPECTO. SIN EMBARGO BAJO CIRCUNSTANCIAS DESCONOCIDAS LA PERSONA MORAL BIENES RAÍCES ROJO PRETENDE ACREDITAR QUE EL INMUEBLE FRACCIÓN TERCERA DEL RANCHO EL REFUGIO, SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN,



Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and another at the bottom.

Handwritten text in blue ink: "G. Hall, (113)"

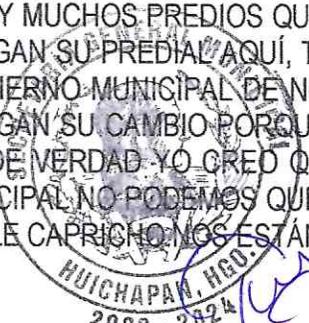
Handwritten text in blue ink: "60/101"

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



HIDALGO, DICTÁNDOSE RESOLUCIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA EN LA QUE SE RESOLVIÓ QUE LA DEMANDANTE "ADMINISTRADORA DE BIENES RAÍCES ROJO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CARECE DE LEGITIMACIÓN JURÍDICA (EN LA CAUSA) PARA INTENTARLA, PORQUE EN TODO CASO LOS LEGITIMADOS PARA INSTALARLA SON LOS MUNICIPIOS IMPLICADOS -NOPALA DE VILLAGRÁN, HIDALGO Y HUICHAPAN, HIDALGO-, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES (QUE CONFORME AL CAPITULO SEXTO, NOMINADO "FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES", SIN EMBARGO, BAJO CIRCUNSTANCIAS DESCONOCIDAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, LA PERSONA MORAL ANTES REFERIDA, HA INSISTIDO EN QUE DICHO INMUEBLE PERTENECE AL MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN, HIDALGO, OBTENIENDO EL EMPADRONAMIENTO DEL MISMO ANTE EL CATASTRO DE DICHO MUNICIPIO, PERO ADEMÁS HA TRAMITADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 DE APAN, HIDALGO, UNA PROTOCOLIZACIÓN DE UNA SUPUESTA "PRECISIÓN DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE", MISMA QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HUICHAPAN, HIDALGO, OBTUVO DEL MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN, HIDALGO, LA "AUTORIZACIÓN PARA LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DENOMINADO FRACCIÓN 3ª DEL RANCHO EL REFUGIO", DOCUMENTO QUE FUE PROTOCOLIZADO POR LA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 DE LA CIUDAD DE HUICHAPAN, HIDALGO E IGUALMENTE, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. DENTRO DE DICHA SUBDIVISIÓN SE REFIERE QUE LA FRACCIÓN NÚMERO 1, CONSISTIRÁ EN EL DESARROLLO DE 1,405 LOTES RESIDENCIALES Y DOS POZOS DE AGUA QUE SERÁN DONADOS A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN, HIDALGO. HABLAMOS DE UNA FRACCIÓN COMPAÑEROS DE ESTE RANCHO QUE SE ESTÁ DIVIDIENDO DE 1405 LOTES IMAGÍNENSE LA DERRAMA ECONÓMICA QUE ESTAMOS PERDIENDO COMO MUNICIPIO. DE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO PARA LA EXPEDICIÓN E INSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS, YO QUISE EXPONER ESTO COMPAÑEROS PORQUE ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA EL MUNICIPIO QUE SEA EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, ATENDIENDO A LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON LAS FACULTADES QUE LA PROPIA LEY LE CONFIERE EN SU ARTÍCULO 71 FRACCIÓN IX, XLVIII, ASÍ COMO LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 6, 7, 9, 11, RESUELVA ESTE PROBLEMA QUE HOY ATAÑE A LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO, DESCONOZCO EN VERDAD EL TRÁMITE QUE SE LE HA DADO, PERO SI LES PUEDO DECIR QUE ES UNA SUPERFICIE CONSIDERABLE SI YO LES RÉFERI HACE UN MOMENTO QUE DE UNA FRACCIÓN ESTÁN OBTENIENDO 1405 LOTES RESIDENCIALES, ELLOS SE ADJUDICARON MÁS PREDIOS, SI NO MAL LO RECUERDO EL MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN ELABORO SU PLAN DE DESARROLLO URBANO Y TOMARON COMO LIMITES LOS GEORREFERENCIADOS, ES DECIR LOS QUE TIENE EL INE, ES DECIR LA CARRETERA QUE VA DE AQUÍ A SAN JUAN DEL RIO, CUANDO POR AÑOS, MUCHOS AÑOS ATRÁS HAY MUCHOS PREDIOS QUE ESTÁN EMPADRONADOS DENTRO DEL MUNICIPIO Y QUE PAGAN SU PREDIAL AQUÍ, TENGO ENTENDIDO QUE HA HABIDO ACERCAMIENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE NOPALA PRECISAMENTE CON ESTAS PERSONAS PARA QUE HAGAN SU CAMBIO PORQUE ESTÁN DENTRO DEL TERRITORIO DE NOPALA, ENTONCES DE VERDAD YO CREO QUE ES UN TEMA MUY IMPORTANTE PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL NO PODEMOS QUEDARNOS DE BRAZOS CRUZADOS Y DEJAR QUE POR UN SIMPLE CAPRICHOS NOS ESTÁN DESPOJANDO DE NO SE CUÁNTAS

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including 'Catali Vitis' and 'Bulley']*



*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including 'En H' and other illegible signatures]*



HECTÁREAS DE TERRENO, HAY QUE VERLO EN SU MOMENTO PERO SI ES UNA SUPERFICIE CONSIDERABLE. ES CUÁNTO.

- EL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: LA INGENIERO SÍNDICO PROCURADOR TOMO LA INICIATIVA, YA TIENE ALGUNA SEMANAS DE HACER EL DESLINDE, YA HICIERON PRESENCIA TAMBIÉN LA REGIDORA JANETTE, EL REGIDOR ENDONIO HEMOS IDO PARA VER LOS LIMITES QUE TIENE EL ESTADO DE MÉXICO CON EL ESTADO DE HIDALGO, YA HICIMOS LOS RECORRIDOS, YA ESTAMOS VIENDO LOS LINDEROS QUE TENEMOS CON NOPALA, TAMBIÉN YA ESTAMOS VIENDO LOS LINDEROS QUE SE TIENEN CON EL ESTADO DE QUERÉTARO, HEMOS AVANZADO MUCHO GRACIAS AL REGIDOR ENDONIO POR QUE YA TENÍA TRABAJADO LOS LINDEROS CON EL ESTADO DE MÉXICO Y NOPALA FUIMOS YA CON LA SINDICO, LOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA QUE CON EL DRON Y LAS CÁMARAS A VERIFICAR, YA FUERON LOS DELEGADOS DE LAS DEMARCACIONES QUE LIMITAN, TAMBIÉN CON LOS COMISARIADOS Y CON TODAS LAS PERSONAS QUE CONOCEN LA HISTORIA DE TODOS LOS LINDEROS Y CREO QUE HEMOS AVANZADO MUCHO, YA SE CONOCEN AHORA LOS LINDEROS, YA SABEMOS QUE AHORA EN EL TERRENO DE POLOTITLAN QUE ES LO QUE ES DEL ESTADO DE HIDALGO, LA MAGDALENA ES UN LUGAR A DONDE NADIE VA HACER CAMPAÑA Y PERTENECE A HUICHAPAN, LAS PROPIEDADES ESTÁN INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD AQUÍ EN EL MUNICIPIO ENTONCES SÍ HEMOS AVANZADO MUCHO, TAMBIÉN YA PEDIMOS EL APOYO DEL PROCURADOR AGRARIO, SE LE MANDO UN ACTA INFORMATIVA EL DÍA DE HOY PARA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO PRO QUE ÉL QUERÍA MANDAR LLAMAR A LOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE TUVIERAN CONOCIMIENTO EN UNA MESA DE TRABAJO, YO LE PEDÍ QUE PRIMERO LO HICIERAMOS NOSOTROS PARA QUE EL CONOCIERA LOS LINDEROS Y QUE DESPUÉS TUVIERAMOS LA REUNIÓN CON EL ESTADO DE MÉXICO, ENTONCES ESTE FIN DE SEMANA ESTARÁ EL PROCURADOR AQUÍ EN HUICHAPAN PARA QUE TENGAMOS UNA MESA DE TRABAJO CON TODO LOS QUE TIENE EL SUFICIENTE CONOCIMIENTO CON QUIENES HEMOS HECHO RECORRIDOS Y NOS HAN ACOMPAÑADO PARA PODER TRATAR EL TEMA CON ÉL Y POSTERIORMENTE TRATARLO CON EL ESTADO PARA QUE LE TENGA CONOCIMIENTO DE POR QUÉ ESTAMOS ARGUMENTADO QUE ESO ES DE HIDALGO Y CON EL MUNICIPIO DE NOPALA, YA HICIMOS EL RECORRIDO CON LOS DUEÑOS DE LOS RANCHOS QUE LINDAN CON UNA PARTE DEL ESTADO DE MÉXICO QUE LAS ESCRITURAS DE SU RANCHO LINDA UNA PARTE CON EL MUNICIPIO DE NOPALA Y QUE HAY UNA PARTE TAMBIÉN QUE ESTÁ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE AQUÍ DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN ENTONCES SI LE HEMOS AVANZADO MUCHO GRACIAS CITLALLI, JANETTE, HUMBERTO, GRACIAS A TODOS LOS QUE NOS HAN HECHO EL FAVOR DE ACOMPAÑARNOS, YA FUE LLANO LARGO POR QUE LIMITA TAMBIÉN CON NOPALA AYER TUVIMOS LA SUERTE DE QUE UNA PERSONA QUE CONOCE BIEN DE LLANO LARGO NOS ENSEÑÓ LOS LINDEROS QUE SON DE LLANO LARGO CON NOPALA, ENTONCES SI TENEMOS YA TRABAJADO EL ASUNTO ENTONCES YA NADA MAS ESPERAMOS QUE NOS DIGAN, JANETTE HA IDO CON LOS PLANOS Y LE HAN MODIFICADO LO QUE SE TENÍA UN TIEMPO ATRÁS UN PLANO QUE HIZO EL INEGI PERO QUE NO HAY FUNDAMENTO DE QUE ALGUNA AUTORIDAD QUE REPRESENTARA AL ESTADO DE HIDALGO PARA QUE DESLINDARA CON EL ESTADO DE MÉXICO ENTONCES LO HICIERON DE MALA FE EL LEVANTAMIENTO, EL ESTADO DE QUERÉTARO NO TENEMOS MUCHO PROBLEMA, CON EL ESTADO DE MÉXICO SI TENEMOS ALGO DE PROBLEMA PORQUE EL ESTADO DE MÉXICO YA CONSTRUYÓ UNA CARRETERA DE CEMENTO PARA LOS DE LA MAGDALENA YA CONSTRUYÓ UN KÍNDER



Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature at the top, a signature in the middle, and a signature at the bottom.

Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom of the page, including a signature on the left and a signature on the right.



ENTONCES LAS PERSONAS QUE ESTÁN DE ESE LADO DEL CANAL ELLOS MISMOS SABEN QUE ESTÁN DENTRO Y DICEN QUE ELLOS SABEN QUE PERTENECEN AL ESTADO DE HIDALGO, ENTONCES PRIMERO NOS FUIMOS A RECABAR TODA ESA INFORMACIÓN PARA TENER LA CERTEZA DE QUE TODO LO QUE HABLAMOS Y DECIMOS ENTONCES YA NADA MÁS FALTA HACER UN LEVANTAMIENTO QUE VA HACER LA ARQUITECTA FERNANDA QUE TAMBIÉN NOS HA ACOMPAÑADO LA ARQUITECTA DE DESARROLLO URBANO Y ESO ES LO QUE LE VAMOS A DECIR AL PROCURADOR EN EL CASO DE LOS EJIDOS ESTO ES LO QUE TENEMOS REALMENTE LAS PERSONAS QUE PERTENECEN AL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ESTO ES LO QUE ES DE NOPAL, ESTO ES LO QUE LES PERTENECE AL ESTADO DE QUERÉTARO, ESTO ES LO QUE VIMOS EN EL RECORRIDO PARA QUE ELLOS TOMEN LA DECISIÓN RESPECTO AL ESTADO DE MÉXICO Y YA NOS ACERCAREMOS A UNA MESA DE TRABAJO CON EL GOBIERNO MUNICIPAL DE NOPALA, PERO YA TENEMOS TODOS LOS PUNTOS Y LOS PODEMOS CAMINAR CON LOS VECINOS DEL CARMEN, CON LOS VECINOS DE LLANO LARGO QUE ELLOS CONOCEN SUS LINDEROS DE AQUÍ PARA ALLÁ ENTONCES EL REFUGIO Y DONDE ESTAN LAS GRANJAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, PERO SI HEMOS TRABAJADO. ES CUÁNTO.

- LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO MANIFIESTA: JUSTAMENTE EN ESOS RECORRIDOS QUE HEMOS TENIDO, EN EL ÚLTIMO QUE HICIMOS YO LES HICE ESA PREGUNTA POR QUE LES COMENTABA QUE EN LAS REDES SOCIALES EL VIÑEDO LO ESTÁN ANUNCIANDO COMO SI FUERA DE NOPALA Y LA VERDAD ES QUE A MÍ ME CAUSABA EXTRAÑEZA ENTONCES YO A LOS DUEÑOS DE LOS TERRENOS QUE ESTABAN AHÍ YO LES PREGUNTABA QUE ESTÁN EL LÍMITE DE HUICHAPAN YO LES PREGUNTABA POR EL REFUGIO, OBIAMENTE QUE SI EL RANCHO PERTENECÍA A HUICHAPAN PUES EL VIÑEDO CON MUCHA MÁS RAZÓN Y YO LES PREGUNTABA QUE POR RAZÓN LO ANUNCIABAN COMO DE NOPALA Y ME DIJERON QUE NO, QUE LA VERDAD NO SABÍAN QUE REALMENTE ERA AHÍ TERRITORIO DE HUICHAPAN, ENTONCES AHORITA LO QUE NOS COMPARTE NOS DAMOS UNA IDEA DE POR QUÉ LO ESTÁN RECLAMANDO ELLOS O PORQUE LO ESTÁN ANUNCIANDO COMO SI FUERA DEL MUNICIPIO DE NOPALA OJALA QUE NOS PUDIERAS COMPARTIR SECRETARIO ESA INFORMACIÓN PARA TENERLA DE RESPALDO. ES CUÁNTO.

- EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ MANIFIESTA: CON GUSTO SE LAS COMPARTO Y QUISE O TOMAR ESTE TEMA POR QUE DESCONOCÍA HASTA ESTE MOMENTO SI SE HABÍA HECHO ALGO CON RESPECTO A ESO, TENGO CONOCIMIENTO DE UNA CARPETA QUE SE HIZO LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN AL CONCEJO EN ESE MOMENTO YO TENGO CONOCIMIENTO DE ESO, YA NO ESTABA YO EN LA ADMINISTRACIÓN PERO TENGO CONOCIMIENTO DE ESA ENTREGA RECEPCIÓN, SI TUVE CONOCIMIENTO DE ESA CARPETA, EN ESA CARPETA SE HIZO UN RECORRIDO FÍSICO DE TODOS LOS PREDIOS CON CATASTRO, OBRAS E HICIERON UN RECOPILO DE TODOS ESOS PREDIOS QUE ESTABAN REGISTRADOS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, ENTONCES EN PRIMERA INSTANCIA ERA SENTARSE CON EL MUNICIPIO DE NOPALA Y CON LAS PRUEBAS QUE NOSOTROS TENÍAMOS ERA BUSCAR UNA SOLUCIÓN COSA QUE ELLOS YA NO VAN A QUERER PRO QUE SE ADELANTARON CON SU PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MANERA UNILATERAL DEFINIERON QUE LOS LIMITES ESTABAN EN LA CARRETERA CUANDO NO ES ASÍ, ENTONCES OBIAMENTE NO QUISIERON Y YO SINCERAMENTE SEÑOR PRESIDENTE CONSIDERO QUE POR LA VÍA DE CONVENIO NO SE VA A DAR LA RESOLUCIÓN POR

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp of the Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo, and a signature that appears to be 'Catalina (R)'. There are also several other illegible signatures.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'Evelina' and another illegible signature.



ESO DECÍA HACE UN MOMENTO PLANEARLO BIEN, RESOLVERLO BIEN QUE ES ALGO PARA QUE GOBIERNO DEL ESTADO DETERMINE. ES CUÁNTO.

- EL L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL MANIFIESTA: SI COMO BIEN LO REFIEREN SE HAN HECHO ESOS TRABAJOS SOBRE LOS LIMITES Y EFECTIVAMENTE AL DÍA DE HOY EXISTE UN JUICIO EN EL JUZGADO CIVIL FAMILIAR DE HUICHAPAN NO TENGO EL NÚMERO EXACTO PERO SI ES DEL 2019 POR QUE INCLUSO ES CUANDO INICIARON EN ESE MOMENTO CUANDO INICIARON LA NULIDAD DE LA ESCRITURA DE LA TERCERA FRACCIÓN DEL RANCHO DEL REFUGIO, AL DÍA DE HOY TODAVÍA NO HAY UNA RESOLUCIÓN, ENTONCES SI BIEN ES CIERTO E INCLUSO SE HAN TOMADO ACUERDOS CON CATASTRO DEL ESTADO PARA QUE PUEDAN SERVIR COMO MEDIADORES A EFECTO DE QUE PUEDAN DEFINIR LOS LÍMITES, SIN EMBARGO ELLOS REFIEREN QUE NO ES COMPETENCIA DE ELLOS, SIMPLE SENCILLAMENTE ES COMPETENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL QUE SON ELLOS LOS INDICADOS PARA LLEVAR ESOS ACUERDOS, SOLO QUERÍA EXPRESAR ESO QUE SI TENEMOS CONOCIMIENTO Y QUE SE LE HA DADO EL SEGUIMIENTO EN EL JUZGADO PROMOVRIENDO LA NULIDAD. ES CUÁNTO.

- EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ MANIFIESTA: ESE JUICIO SE INICIÓ PRECISAMENTE CUANDO EL NOTARIO TAMBIÉN DE MANERA DOLOSA DIJO SI ESTA UBICADO EN NOPALA Y REALIZO ESTE CAMBIO, TRAE LAS ESCRITURAS A INSCRIBIR AL REGISTRO Y NOS PERCATAMOS DE ELLO INICIAMOS LOS TRAMITES Y NOS PERCATAMOS DE QUE PUSIERON UN CANDADO, DESCONOZCO LICENCIADO RENE SI AUN SIGA ESE CANDADITO Y NO SE SI YA SE HAYA PODIDO INSCRIBIR DESCONOZCO TODO ELLO OJALÁ ESTO SE PUDIERA SOLUCIONAR. ES CUÁNTO.

- EL REGIDOR HUMBERTO ENDONIO SALINAS MANIFIESTA: PARA LA GENTE DE LA MAGDALENA SU RECIBO DE PAGO DE LA LUZ LO HACEN AQUÍ EN HUICHAPAN, ENTONCES CREO QUE VA A COINCIDIR CON EL PAGO DE PREDIAL, ENTONCES CREO QUE SOLO ES COSA DE TRABARLO Y AFINARLO. ES CUÁNTO.

- EL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: EL QUE NOPALA TENGA QUE REALIZAR SU PAGO AQUÍ EN HUICHAPAN NO QUIERE DECIR QUE NO SEA DE NOPALA TIENEN QUE PAGAR EN DONDE LES CORRESPONDE LA GENTE PUEDE TENER SUS PROPIEDADES DONDE QUIERAN PERO RESPETEMOS LOS LIMITES DEL MUNICIPIO SOLO ESO, POR ESO ESTAMOS EN ESTA PELEA DE CONOCER BIEN ESTE ASUNTO, DE CAMINAR, DE RECORRERLO PARA QUE CUANDO VENGA EL PROCURADOR AGRARIO LE EXPLIQUEMOS LA SITUACIÓN Y OJALA QUE TENGAMOS TODA LA INFORMACIÓN QUE SE HA RECOLECTADO PARA QUE TAMBIÉN SE LA ENSEÑEMOS QUE NO ES DE AHORITA QUE YA LLEVAMOS TIEMPO QUE DE VERDAD NECESITAMOS DEFINIR ESA SITUACIÓN PARA QUE SI LOS PROPIETARIOS DE LOS BIENES DICEN QUE PERTENECEN A HUICHAPAN PUES LO PUEDAN ACREDITAR PARA TENER VALIDEZ, LOS DUEÑOS DE LOS TERRENOS SABEN A QUÉ LUGAR PERTENECEN. ES CUÁNTO.

- EL REGIDOR ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ MANIFIESTA: YO ESTUVE PLATICANDO CON UNAS PERSONAS Y EL PREDIO DEL REFUGIO CUANDO HIZO EL PROYECTO PARA DESARROLLARLO TENER UN DESARROLLO URBANO NOPALA TIENE EL PLAN DE DESARROLLO URBANO SE CAMBIARON Y AL IR A HACER EL TRÁMITE A PACHUCA PARA TENER EL PERMISO PARA HACER UNA ZONA DESARROLLO HABITACIONAL LES COBRARON EN NOPALA EN NOPALA HICIERON TODO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA QUE FINALMENTE LES HICIERAN TODO EL TRÁMITE, LAS

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature at the top, a circular stamp, and several other signatures and initials.





ESCRITURAS QUE ESTÁN PAGANDO A PARTIR DEL 2012 QUE FUE CUANDO HICIERON EL CAMBIO, PERO TAMBIÉN HAY OTRA COSA LICENCIADO EN LLANO LARGO EL EJIDO DE LLANO LARGO ESTA AL LÍMITE CON EL MUNICIPIO DE NOPALA Y HAY UNA SECCIÓN QUE SE LLAMA O BUENO ES UNA FAMILIA LOS QUINTANARES LE DICEN LA SIERRITA, TIENEN EL EJIDO AHÍ ESTÁ LA PROPIEDAD INICIA EN LLANO LARGO Y CONTINUA TODO EL TERRENO HASTA DONDE ESTÁ EL MUNICIPIO DE NOPALA, PERO ESA COMUNIDAD O PEQUEÑA FRACCIÓN ELLOS TIENE SUS CREDENCIALES DE ELECTOR DE NOPALA Y ELLOS VOTAN EN NOPALA PERO ESTÁN EN EL EJIDO DE LLANO LARGO, PROPIEDAD DE ALGUNOS HABITANTES DE LLANO LARGO, YO NO SE POR QUE SE ADUEÑA, ALTERA O POR QUE TIENE QUE TENER UNA FRACCIÓN NOPALA DENTRO DE LOS TERRENOS Y DE LAS PEQUEÑAS PROPIEDADES EN EL EJIDO DE LLANO LARGO POR QUE ESA FRACCIÓN DONDE VIVEN ESAS FAMILIAS EN LAS SIGUIENTES FRACCIONES ESTÁN LOS HERMANOS Y MÁS HERMANOS Y FINALMENTE SON DE LLANO LARGO, FINALMENTE AHÍ SE ESTABLECIERON ELLOS AHÍ DESARROLLARON A SU FAMILIA PERO TODA ESA FAMILIA PERTENECE A NOPALA. ES CUÁNTO.

- EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ MANIFIESTA: SON GENERACIONES QUE TIENEN QUE ATENDER Y APOYAR LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE COMO TAMBIÉN LE PIDO A LA REGIDORA JANETTE PARA QUE TOMEN ESTE TEMA EN SU COMISIÓN Y SE PUEDA DETERMINAR LO MEJOR PARA EL MUNICIPIO. ES CUÁNTO.

COMO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE SESIÓN SE TIENE QUE ENVIAR A LAS INSTALACIONES DE LA NOTARIA NÚMERO DOS DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, SE LES SOLICITA LA APROBACIÓN DE SU ELABORACIÓN LA CUAL QUEDARA REGISTRADA BAJO EL NUMERO 93, POR LO QUE EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE SU APROBACIÓN, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR LO QUE SE DECLARA APROBADA EL ACTA NUMERO 93 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 SEIS DE JUNIO DE 2023, POR LO QUE SE LES PIDE QUE AL TÉRMINO DE LA SESIÓN PROCEDAN A FIRMARLA.

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA 06 SEIS DE JUNIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS Y CITA PARA LA PRÓXIMA QUE CON CARÁCTER DE ORDINARIA SE DESAHOGARA EL PRÓXIMO MARTES 20 VEINTE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS EN PUNTO DE LAS DIECISÉIS HORAS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, DECLARADO RECINTO OFICIAL. FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA. - DOY FE.

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO  
2020-2024**

**C. EMETERIO MORENO MAGOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL**

**C. CITLALI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA  
SÍNDICA MUNICIPAL**



Vertical column of handwritten signatures and stamps on the left margin.

REGIDORES

C. JANETTE ROJO RUFINO

C. ABIGAIL VALENCIA MENDOZA

EDUARDO RR  
 C. EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ

C. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ  
 CARRILLO

C. SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS

C. MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO

C. ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ



C. HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA

C. MARTHA MEZA RAMOS

C. CAROLINA GARCÍA TORRES

C. ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

C. HUMBERTO ENDONIO SALINAS

L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ  
 SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

C. MARISOL CALLEJAS GONZÁLEZ  
 OFICIAL MAYOR